



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 004 Neiva

Estado No. 65 De Martes, 7 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41016408900120190005903	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Odilia Horta De Arias	Marco Tulio Arias Cabrera	03/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 7 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DIEGO RODRIGUEZ SILVA

Secretaría

Código de Verificación

e093f48b-f51d-45f6-be32-a3713762de56



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA, HUILA
Palacio de Justicia, Oficina 206, Teléfono: (098) 8710720 - Celular:3212296429
Correo electrónico: fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha	03 DE JUNIO 2022
Auto interlocutorio	493
Radicado:	41001-31-10-004-2019-00059-03
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	ODILIA HORTA DE ARIAS y otros
Causante:	MARCO TULIO ARIAS CABRERA
Decisión:	Avoca conocimiento

AVOQUESE conocimiento para surtir el recurso de apelación interpuesto por la cónyuge sobreviviente ODILIA HORTA DE ARIAS y 4 de los hijos del causante, EDGAR, VICTOR HUGO, GUILLERMO e INES ARIAS HORTA, a través de apoderada judicial contra la sentencia proferida el 26 de octubre de 2021, por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Aipe- Huila.

Al presente dese aplicación del trámite estipulado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

NOTA. Puede consultar el proceso en los siguientes links:

Página web rama judicial consulta de procesos y TYBA

<https://consultaprocessos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

Micrositio web rama judicial. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-familia-del-circuito-de-neiva>

Firmado Por:

Luz Yaniber Niño Bedoya

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf0a1e2fa5eb22b447759919825da99a45ff5228f2e1056c1e4398b74940362**

Documento generado en 03/06/2022 02:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>